

Feller Rate clasifica en "BBBaf" a la Administradora de Fondos Alfa, S.A.

Calificación

Dic. 2013

-

Jul. 2014

BBBaf

Contacto: María Soledad Rivera/ msoledad.rivera@feller-rate.cl

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA - 8 DE JULIO DE 2014. Feller Rate clasificó en "BBBaf" a la Administradora de Fondos Alfa, S.A. (Alfa).

La calificación "BBBaf" asignada a la Administradora de Fondos Alfa, S.A. como administrador de fondos indica que ésta posee un satisfactorio nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.

La evaluación considera que la administradora mantiene completas políticas para la gestión y que se encuentra en proceso de desarrollo de su estructura organizacional, la que actualmente es dirigida por personas con experiencia en la industria financiera de República Dominicana.

El análisis también incorpora como un factor positivo la presencia de un completo marco legal, que regula de manera clara las actividades y responsabilidades de las administradoras.

Alfa fue fundada en 2011 por Miguel Ángel Tejada, quien posee el 99% de la propiedad, junto a Álvaro Vilalta, quien posee el 1% restante, y se desempeña como Gerente Legal y Gerente de Cumplimiento y Riesgo de la compañía.

La administradora posee una completa estructura, con las instancias necesarias para la administración de fondos, centrando la gestión en la figura de su propietario y Presidente. Es dirigida por un Consejo de Administración, quien ejecuta las decisiones de la Asamblea General, elabora los reglamentos de la administradora, aprueba los presupuestos de gastos e inversiones y autoriza los diferentes procesos operativos.

La operación de los fondos se realiza en la Gerencia de Operaciones, que debe analizar e identificar las oportunidades de inversión, evaluar y efectuar seguimientos a los activos propiedad de los fondos.

Los procedimientos que serán utilizados para la evaluación y construcción del portfolio deberán estar contenidos en el reglamento interno de cada fondo. Además, la administradora cuenta con un "Manual de Políticas y Procedimientos", donde se establece que las decisiones de inversión deben ser aprobadas en su Comité de Inversiones, el que estará formado por un número impar de personas, no menor de tres, de experiencia y confianza de la administradora.

Alfa podrá contar con diferentes Comités de Inversiones, según el número de fondos que administre, aunque no puede asignar a más de un comité para un mismo fondo. Por otro lado, el reglamento interno y prospecto de colocación de los fondos deben mencionar de manera expresa la relación de los miembros del Comité de Inversiones con la administradora y sus personas relacionadas.

Tal como establece la normativa, la administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación. Adicionalmente, la administradora cuenta con un área de auditoría interna y de auditoría externa, que tienen como responsabilidad asegurar las correctas operaciones de Alfa.

La valorización de las inversiones será realizada de acuerdo a la normativa vigente entregada por la Superintendencia de Valores de República Dominicana. El proceso de valorización de cada uno de los fondos a gestionar será incorporado en el reglamento interno.

Para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que surjan de la gestión de fondos, la administradora posee un manual de Normas Internas de Conducta. Asimismo, el manual detalla los pasos a seguir para la resolución de los eventuales conflictos de interés.

En opinión de Feller Rate, la normativa legal y las Normas Internas de Conducta de Alfa implican una adecuada guía para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos.

www.feller-rate.com.do

El significado detallado de todas las categorías de calificación está disponible en www.feller-rate.com.do

Para ser eliminado de nuestra lista de direcciones, por favor, envíe un e-mail a administracion@feller-rate.com.do y escriba en el Asunto: **Remover**

Las calificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.